



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1498/2019

DR. ALBERTO ORTIZ BOLAÑOS

Director General

Instituto del Fondo Nacional para el Combate de los Trabajadores
Presente



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

ASUNTO: Designación de auditor externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2019.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 214, 216, 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numerales 4, 5, 6, 25 y 28, fracción I de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018, esta Dirección General tiene a bien comunicarle que la Firma Castillo Miranda y Compañía, S.C., ha sido designada como auditor externo para dictaminar los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 en esa entidad.

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre esa entidad y el auditor externo, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

El servidor público designado como enlace, deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad, y en específico de las áreas contables y presupuestales.

2. Permitir el acceso al auditor externo y a su equipo de trabajo a las instalaciones de esa entidad, y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.
3. Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar el cierre contable-presupuestal de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros-presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2019, serán dictaminados por la firma de auditores externos.
4. Instruir a su personal para concertar con el auditor externo la formalización del documento a que se refieren los numerales 30 y 31 de los "Términos de referencia para auditorías externas de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2019", a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1498/2019

-2-

5. De conformidad con el artículo 72, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores externos designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2019 se detalla en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo contrato abierto de prestación de servicios.
7. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de auditorías externas, se agradecerá girar instrucciones a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de ese entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp, en la ruta: www.gob.mx/sfp/documentos/modelos-de-contratos-para-formalizar-los-servicios-profesionales-de-los-audidores-externos-ejercicio-2019.
8. Es de señalar que forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios, lo siguiente: el anexo I, que se refiere a los "Términos de referencia para auditorías externas de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2019"; el anexo II, que se refiere a la propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos que detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal; y el anexo III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se establecen en el modelo de contrato.

Los Términos de referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp en la ruta: www.gob.mx/sfp/documentos/terminos-de-referencia-para-auditorias-externas-de-los-estados-y-la-informacion-financiera-contable-y-presupuestaria-ejercicio-2019.

9. Para fines de control de esta Secretaría, el contrato abierto de prestación de servicios formalizado se identificará con el número 217/19, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado al auditor externo y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

El ejemplar del contrato abierto de prestación de servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor externo, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018.

10. Esa entidad deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios, y la fecha prevista para su suscripción.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1498/2019

-3-

11. Instruir a su personal a efecto de que se verifique durante el desarrollo de la auditoría que la firma de auditores externos realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en la propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ

Anexos: Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.
Monto del Contrato y pagos parciales de honorarios.

- c.c.p. LIC. ROBERTO SALCEDO AQUINO.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.
MTRA. PAOLA PATRICIA CERDA SAUVAGE.- Comisario Público Propietario del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social.- SFP.- Presente.
MTRO. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO.- Subdirector General de Administración.- Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.- Presente.
DR. LEOPOLDO GARDUÑO VILLARREAL.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.- Presente.
C.P.C. GUSTAVO GABRIEL LLAMAS MONJARDIN.- Socio Director.- Castillo Miranda y Compañía, S.C.- Presente.

SLP/AMCO/MACQ



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1498/2019

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	714	105	74,970
HORAS SOCIO REPORTABLES		3	2,142
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	399	2,215	883,785
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP.		53	21,147
TOTAL		2,376	982,044
GASTOS DE VIAJE			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			982,044

[Handwritten signature]



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1498/2019

ANEXO III

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

MONTO DEL CONTRATO

(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios).

Monto Máximo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Máximo del Contrato \$ _____

Monto Mínimo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Mínimo del Contrato \$ _____

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).

Ejemplo:

- | | | |
|--|------|----|
| 1.- XX de diciembre de 2019 | 20 % | \$ |
| 2.- XX de marzo de 2020 | 50 % | |
| 3. - XX de junio de 2020 | 20 % | |
| 4.- Previa emisión por la SFP
del oficio de liberación de finiquito | 10% | |

\$ (La suma de los pagos)

=====

SLP/AMCQ/MACQ

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGAE 2019

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	108	2,268	2,376
Informes a disminuir:			
Operaciones Reportables	3	53	56
Hrs. A disminuir	3	53	56
Total de horas	105	2,215	2,320
Hrs. Op Rep.	3	53	56
% s/ Total de horas	2.4%		
Red. Hrs. Op Rep.		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	3	53	56
Total de Hrs. A Aut.	108	2,268	2,376
% Hrs. Socio	4.5%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	108	2,268	2,376

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2019

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	105	2,215	2,320
Horas Op. Reportables	3	53	56
Total de horas	108	2,268	2,376
Cuota por hora	714	399	
Gastos de viaje			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	\$ 77,112	\$ 904,932	\$ 982,044



RECEBIDO
 14 NOV 2019
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS



Dirección de Contabilidad
 DCONT/354/2019
 CDMX
 14 de noviembre de 2019

LIC. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y DE ENTIDADES DE FOMENTO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
PRESENTE

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA S.F.P. INFONACOT
es Anexo
15 NOV 2019
elg cu:41
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RECEBIDO

Con el presente, me permito informar que mediante **Oficio DGAE/212/1498/2019**, emitido por la Dirección General del Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, (se adjunta copia) se notifica al Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) la designación de la firma de Auditores Externos **CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.** para dictaminar los estados financieros del Instituto FONACOT para el ejercicio 2019.

Se envía la presente información en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos.

TRABAJO *fonacot*
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECEBIDO
 15 NOV 2019
DIRECCIÓN GENERAL

Atentamente

[Handwritten signature]

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
15 NOV. 2019
17:56
 Hora: _____ RECIBE: _____
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Oficina de Partes

C.P JORGE FRANCISCO RIVERA GARCÍA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO FONACOT

TRABAJO *fonacot*
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
13:00 hrs Ruth
RECEBIDO
 15 NOV 2019
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CREDITO Y FINANZAS
 c.c.p:

CNBV OFICIALÍA DE PARTES
 Con 1 anexo(s) IDEX125 15/11/2019 10:39
 No Fojas: 2 Sin copias No Tantos: 1

 201900545114

STPS *fonacot*
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECEBIDO
 15 NOV 2019
11:43
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

- Dr. Alberto Ortiz Bolaños**- Director General del Instituto FONACOT
- Dr. Leopoldo Garduño Villarreal**- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
- Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera**- Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT
- Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime**- Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT
- Mtro. Esteban Adrián González Herrera**- Director de Contraloría Interna del Instituto FONACOT
- Mtro. José Miguel Macías Fernández**- Director General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública

